



ACTA Nº 1

CONTRATACIÓN DE LAS LABORES DE PORTERÍA, RECEPCIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LIMPIEZA EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DURANTE EL AÑO 2023. (CONT_SERVICIOS/2022/76). CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD GESTORA, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SOBRE A) REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

Siendo las 11:30 horas del día 26 de enero de 2023, se constituye la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Silvia Azpilicueta Rodríguez-Valdés, Directora de Comercio y Turismo.
- Itziar Gorricho Amézqueta, Técnica de Comercio
- Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho.

Se inicia la sesión en acto no público comprobado que existe quorum suficiente para su celebración con los miembros presentes.

Se constata que únicamente se ha presentado oferta por parte de la licitadora Fundación Aspace Navarra para el empleo con CIF nº G31794654, manifestando los integrantes de este órgano que no concurre en ninguno de ellos causas de abstención o recusación ni interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Seguidamente se procede a través de la plataforma de licitación PLENA a la apertura del sobre A para valorar la documentación administrativa aportada según lo dispuesto en la letra I.I del cuadro de condiciones particulares que rige para este contrato.

Examinados los documentos aportados, se procede a su calificación, comprobando que no se ha incluido el documento Anexo VII, Declaración responsable contrato reservado según el artículo 36 LFCP 2/2018, que se adjunta al pliego regulador, por lo que este órgano por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO**:

Único. – Requerir a la licitadora Fundación Aspace Navarra para el Empleo, a fin de que en el plazo de **5 días naturales** subsane la documentación administrativa presentada aportando el Anexo VII, Declaración responsable Contrato reservado según el artículo 36 LFCP 2/2018.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.